



DECRETO N° 864.

CHIGUAYANTE

31 MAY 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 1.664 de fecha 11.05.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CHOCOYLATTE S.P.A., R.U.T. N° 77.315.287-K, en la dirección de Calle Santa Elena 317, Local 1, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de venta de helados, postres, bebidas analcohólicas frías y calientes.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
 ALCALDE(S)

LAAS/LTS/RDA/RFC/MT/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes ✓
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

